

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de
anchoveta y sardina española



OFICALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL SECTOR PRIVADO QUE SE INDICAN DEL
COMITÉ DE MANEJO DE ANCHOVETA Y SARDINA
ESPAÑOLA DE LAS REGIONES DE ATACAMA Y
COQUIMBO.

VALPARAÍSO, 23 ENE. 2020

R. EXENTA. N° 149

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019 y Dictamen N° 15.676 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República y Dictamen N° 760 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 688 de 20 de diciembre de 2019, de la División de Administración Pesquera y las Resoluciones Exentas N° 1481 y N° 3048, ambas de 2019, todos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 3048 de 2019, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario del procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española de las Regiones de Atacama y Coquimbo, correspondiente a los representantes de los sectores pesquero artesanal y pesquero industrial, respecto de los cargos declarados vacantes en la resolución señalada.

2.- Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero artesanal y sector pesquero industrial.

3.- Que en este contexto se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados.

RESUELVO:

1° Oficialízase como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de anchoveta y sardina española entre las Regiones de Atacama y Coquimbo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 3048 de 2019, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales:

Representantes para la Región de Atacama:

Segundo cargo: Titular: Sr. Edgardo Rodrigo Muñoz Ríos, R.U.T. N° 11.791.689-8.
Suplente: Sr. Eric Patricio Aracena Reynuaba, R.U.T. N° 8.304.804-2.
Tercer cargo: Titular: Sr. Giuliano Michel Reynuaba Salas, R.U.T. N° 12.596.501-6.
Suplente: Sra. Sofía Magdalena Ríos Contreras, R.U.T. N° 5.446.188-7.

II.- En representación del sector pesquero industrial:

Segundo cargo: Titular: Sra. Edith Denise Araya Marambio, R.U.T. N° 13.650.216-6.
Suplente: Sra. Paula Alejandra Cortés Muñoz, R.U.T. N° 13.873.188-K
Tercer cargo: Titular: Sr. Oscar Fernando Uribe Díaz, R.U.T. N° 6.378.169-K.
Suplente: Sr. Luis Antonio Espinoza Canto, R.U.T. N° 12.976.374-4.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, excepto el tercer cargo correspondiente al sector industrial, el cual entrará en vigencia a contar del 23 de febrero de 2020.

3° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MINIST. DE ECON. Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura